

ALCALDE:
Javier Igal Iguaz

CONCEJALES:
Juan Jiménez Gabari
Edurne Ezpeleta Alfaro
Victoria Arozarena Rabasco
Jesús Mugueta Sierra
Luis F. Usoz Josué
Carmen Requena Tabar
Ignacio Gurpegui Irisarri
Fco Javier Zoco Portero
Javier Fraile Alfaro

En la Villa de Carcastillo, siendo las diecinueve horas del veinticinco de mayo del dos mil diecisiete se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria primera convocatoria los Sres. concejales que figuran al margen bajo la Presidencia del Sr. Javier Igal Iguaz y asistidos por la Sra. secretaria M.ª Begoña San Martín Amor.

No asiste por motivos justificados el Sr. Eduardo Ezpeleta Linés.

Antes de iniciar la sesión se guarda un minuto de silencio por el atentado de Manchester.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR. -

Leída el acta de la sesión ordinaria del 6 de abril es aprobada por unanimidad de miembros presentes

2- EXPEDIENTE CUENTAS 2016: AYUNTAMIENTO CARCASTILLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Comisión de Cuentas examino el Expediente de Cuentas del ejercicio 2016 del Ayuntamiento de Carcastillo, que arrojaba las siguientes cifras:

- Resultado presupuestario arroja el siguiente resultado: 116.100'36 €uros
- Derechos reconocidos: 1.888.603'03 €uros
- Obligaciones reconocidas: 1.772.502'67 €uros
- Remanente de Tesorería: 1.325.955'42 €uros
- Existencias en bancos: 1.483.138'59 €uros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242-3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, la cuenta general ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales no se han presentado alegaciones, en vista de lo cual se somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

- 1.- Aprobación del Expediente de Cuentas del Ayuntamiento de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2016.
- 2.- Remitir la cuenta general a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación.

VOTACION: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

3- EXPEDIENTE CUENTAS 2016: ESCUELA MÚSICA. -

De conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, la Comisión de Cuentas examino el Expediente de Cuentas del ejercicio 2016 de la Escuela Municipal de Música de Carcastillo, que arrojaba las siguientes cifras:

- Resultado presupuestario arroja el siguiente resultado: 2.375'11 €uros
- Derechos reconocidos: 34.616'11 €uros
- Obligaciones reconocidas: 32.241'00 €uros
- Remanente de Tesorería: 14.590'11 €uros
- Existencias en bancos: 12.063'58 €uros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242-3 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales, la cuenta general ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales no se han presentado alegaciones, en vista de lo cual se somete a la aprobación del Pleno la siguiente propuesta:

- 1.- Aprobación del Expediente de Cuentas de la Escuela Municipal de Música de Carcastillo correspondiente al ejercicio 2016.
- 2.- Remitir la cuenta general a la Administración de la Comunidad Foral en el plazo de 15 días siguientes a la aprobación.

VOTACION: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

4.- APROBACIÓN PLIEGO CHOPERA

El Ayuntamiento de Carcastillo desea subastar terrenos que hasta el momento han sido utilizados para la plantación chopos; se trata de realizar un nuevo arrendamiento del conjunto de los terrenos que figuran en el pliego para continuar con el aprovechamiento forestal.

El tiempo de adjudicación vendrá determinado por el ciclo natural de chopera, estimado en un mínimo de 13 años y un máximo de 15 años desde la firma del contrato.

Los terrenos que se desea subastar son propiedad de la empresa Acciona y han sido cedidos a este Ayuntamiento para su aprovechamiento. Están dentro del término denominado "La Presa", en el polígono 8 parcela 683 y 684

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que van a regir la subasta del arrendamiento de terrenos para la plantación de chopos en el término denominado "La Presa".

VOTACION: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

5.- MOCION DEROGACIÓN DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. -

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera - que desarrolla el artículo 135 de la Constitución Española- recoge tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad o equilibrio presupuestario, sostenibilidad financiera o límite de deuda y regla de gasto. La ley, entre otras cuestiones, señala que las entidades locales de Navarra deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario y que dicho superávit se destinará a reducir el nivel de endeudamiento. Posteriormente, se modificó esta disposición para permitir a los Ayuntamientos que cumplieren una serie de requisitos y destinaran una parte del superávit a inversiones financieramente sostenibles. Unas inversiones que en ningún caso dan salida a las necesidades de los municipios y al de la ciudadanía en su conjunto.

En cuanto a la regla de gasto a la que se hace referencia en la Ley, la LOEPSF establece que la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo de la economía del estado español, estableciendo el 2,2 por ciento como la tasa de crecimiento del gasto computable para 2017.

Con la excusa de la crisis, se ha obstaculizado que los gobiernos locales puedan reforzar sus plantillas con el personal necesario para combatir las crecientes desigualdades, para luchar contra la emergencia habitacional, para modernizarse, etc. Y se les ha forzado a generar superávits millonarios que se destinan a pagar a los bancos mientras la precarización y las desigualdades se disparan.

Así pues, ante las políticas de recentralización y de los recortes sistemáticos derivados de políticas de austeridad extrema, es necesario que se dote de mayor autonomía y potestad normativa a los ayuntamientos, y que no se les obligue a acumular superávits millonarios en la caja o a destinarlos a amortizar deuda. Porque las Entidades Locales necesitan esos recursos para asegurar la cohesión social, para apuntalar el tejido productivo local, generar actividad económica que reduzca el desempleo y para ayudar a quienes peor lo están pasando.

En este contexto, los Municipios de Navarra debemos seguir trabajando en la defensa de la autonomía que les corresponde por voluntad popular y por Ley. La reivindicación y el desarrollo de las competencias que tiene la Comunidad Foral de Navarra para la administración y organización de sus propias instituciones, son la mejor muestra de ello. No es aceptable que la Ley de Estabilidad Presupuestaria usurpe esta potestad y someta a las entidades locales de Navarra a criterios económicos y presupuestarios que obstaculizan su buen funcionamiento y capacidad de inversión.

Por tanto, con la aprobación y desarrollo de esta Ley, a las Entidades Locales de Navarra se les niega la capacidad e iniciativa que les corresponde como institución. Y por supuesto, también a las entidades e instituciones del resto del Estado. Y esto no se debería aceptar. Más allá de partidos e ideologías, se trata de defender la potestad económica y financiera de nuestras instituciones. Entendemos que tiene que buscarse una posición común, compartida por todas las instituciones, para evitar que esta ley pueda seguir aplicándose y castigando a la ciudadanía de nuestros municipios.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.-Rechazar el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera aprobada y aplicada por el Gobierno de Madrid el 12 de abril del 2012.

2.- Instar al Gobierno español a adoptar urgentemente las medidas necesarias para derogar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el espacio de tiempo más breve posible.

3.- Informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.

Notificar este acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos, Gobierno de Navarra, Parlamento de Navarra y al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

DEBATE: El Sr. alcalde expone que somete a votación esta moción ya que a través de la FEMP se han enviado a las entidades locales para su aprobación y traslado al Ministerio de Hacienda.

El Sr. Luis Usoz expone que su grupo se van a abstener porque derogar la ley de estabilidad va a ocasionar un vacío legal y piensan que en vez de derogarla se debería modificar para permitir que los ayuntamientos que han hecho los deberes bien puedan invertir, pero no derogarla en su totalidad.

VOTACION: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por 4 votos a favor (grupo municipal IC) y 5 abstenciones (grupo municipal UPN)

6.- DESIGNACION REPRESENTANTE BARDENAS REALES

El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo en sesión celebrada el 24 de junio del 2015 designó representante del Ayuntamiento de Carcastillo en la Junta General de Bardenas Reales al Sr. Jesús Mugueta Sierra.

Como recientemente ha sido designado el Sr. Mugueta vocal de la Comisión Permanente de Bardenas Reales es necesario designar un nuevo representante del Ayuntamiento de Carcastillo en la Junta General de Bardenas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Nombrar representante del Ayuntamiento de Carcastillo en la Junta General de la Comunidad General de Bardenas Reales a don JAVIER FRAILE ALFARO.

VOTACION: Sometida a votación la propuesta presentada es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el grupo municipal UPN presenta para su inclusión en el orden del día y votación la siguiente **MOCION URGENCIA:** Un símbolo como la bandera es la representación de una idea socialmente aceptada. En nuestro caso, Navarra tiene su bandera. Una bandera que nadie discute. Ningún navarro o navarra, sea del Roncal, de Baztán, de Tudela, de Estella... reniega de su bandera.

Respetamos a todos los símbolos de cada persona o grupo, pero convengamos en la importancia en aquellos símbolos que nos identifican como pueblo propio y que nos dota de autogobierno. Es decir, dejemos a la bandera de Navarra donde está. En su sitio institucional, como símbolo de la unidad y pluralidad de todo nuestro pueblo.

Con motivo de celebración de nuestra identidad navarra, un grupo de ciudadanos de a pie pertenecientes a diversas asociaciones civiles han realizado un manifiesto (www.banderadenavarra.org) y convocado una fiesta en apoyo a la bandera de Navarra el sábado 3 de junio a las 18.00h en Pamplona.

Por todo ello, se presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

1.- El Ayuntamiento de Carcastillo muestra su apoyo a la bandera de Navarra como símbolo oficial de todos los navarros.

2.- El Ayuntamiento de Carcastillo se adhiere al Manifiesto en Apoyo a la Bandera de Navarra.

3.- El Ayuntamiento de Carcastillo anima a los vecinos y vecinas del municipio a participar en la fiesta convocada para el 3 de junio en Pamplona.

4.- El Ayuntamiento de Carcastillo acuerda trasladar esta propuesta de resolución a los autores del manifiesto.

VOTACIÓN URGENCIA: Sometida a votación la urgencia para la inclusión de este tema es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

DEBATE: El Sr. alcalde expone efectivamente se recibió el email de la Plataforma que se ha creado para la defensa de este tema, y cuando le llamé Luis para informarle de los asuntos del orden del día, me habló de la inclusión de este punto, le dije que no pensaba incorporarlo en el orden del día, pero que no veía ningún problema en que lo incluyeran por urgencia si lo consideraban.

En su opinión este debate no tiene sentido porque considera que la bandera de Navarra no tiene ningún riesgo, no tiene ninguna amenaza, es una bandera que nadie discute y ningún navarro renegamos de

nuestra bandera; por este motivo entiende que no hay debate, lo que hay es intencionalidad política no ya de las siglas que apoyan a la plataforma, sino de otras que no están visibles. Este Ayuntamiento (tanto nosotros como UPN) durante esta legislatura no ha sacado mociones de este tipo ya que consideramos que no hay que hacer política de una gestión que no tiene debate, que no tiene recorrido, que no es problema, ya que nadie discute nuestra bandera, que es esa y no otra.

El Sr. Juan Jiménez expone que está de acuerdo con lo manifestado por el alcalde, de los que estamos aquí nadie vemos el riesgo para la bandera de Navarra, gente que no cree en la foralidad está montando algo con un trasfondo político, jugando de una forma sucia con la bandera de Navarra, con un símbolo que es de todos.

El Sr. alcalde expone que antes de votar, a título personal y como alcalde que es que, aunque vaya a votar en contra de la propuesta quiere que quede claro que la bandera de Navarra es la que es, es la única bandera de Navarra, para que luego no haya manipulaciones interesadas. Considera que en lugar de tergiversar y confrontar que es lo que pretende esta moción se nos debería aunar a los navarros alrededor de nuestros símbolos.

El Sr. Jesús Mugueta y la Sra. Edurne Arruiz suscriben al 100% lo dicho por los compañeros.

VOTACION: Sometida a votación la moción presentada, el resultado es de empate, 5 votos a favor (grupo municipal UPN) y 5 votos en contra (grupo municipal IC)

Procede el desempate, por lo que se vuelve a votar la moción presentada, siendo el resultado el mismo (5 votos a favor y 5 votos en contra), decidiendo en contra de la aprobación de esta moción el voto de calidad del alcalde.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. alcalde expone:

1.- El día 2 de mayo tuvimos Juan y yo una reunión con la gerente de Sodena para tratar o explorar el recorrido que podemos tener con el proyecto del Polígono Industrial. Antes ya habíamos estado con la Directora General de Industria y con la Dirección de Política económica y la respuesta que obtuvimos fue la creación de una mancomunidad de estrategias y dejar pasar un tiempo y que se recuperase el escenario económico industrial. Ahora la respuesta que nos han dado es prácticamente la misma: dada la escasez de demanda que hay de suelo industrial, Nasuinsa y Sodena están focalizados en el cinturón de Pamplona y en el sur de Navarra, y la previsión a corto y medio plazo es que la demanda siga orientándose a esas zonas, por lo que la posibilidad de que llegue un emprendedor que demande suelo en nuestra zona es prácticamente nula. Por este motivo tendremos que plantearnos desde la Comisión de Industria si vamos a arriesgarnos a acometer este proyecto solos, con el escaso o nulo retorno que va a tener para la población (vale más perder que más perder); es decir este proyecto ya nos supuso al municipio gastos de inversión importantes, y ahora acometer en esta obra podría caer en la inconsciencia de inversión; tendremos que plantearnos si esa zona podemos destinarla a otros proyectos que puedan servir para aportar economía local y proyección de Carcastillo, algo que nos puede aportar el desarrollo turístico que va a realizar la Comunidad de Bardenas.

2.- Decir que está en marcha la obra civil de las pistas de pádel; hay algún problema técnico y depende de una reunión que mantendremos mañana con el aparejador que el plazo de ejecución sea más o menos largo.

3.- Decir que se ha expandido una información sobre el "Reto Solidarios" y mañana viene la coordinadora de la plataforma, porque está habiendo problemas para sincronizar la app del móvil con la plataforma.

4.- Mañana finaliza el plazo para presentar proyectos a los Presupuestos Participativos; la Comisión de urbanismo se reunirá para debatirlos.

5.- Decir que a partir del día 1 va a estar unos días fuera del municipio por lo que delegará la alcaldía en el primer teniente alcalde.

El Sr. Juan Jiménez expone que se está trabajando en el tema de eficiencia energética, para intentar cambiar los puntos de luz por led's pero lo tenemos un poco complicado ya que nuestro consumo energético está bastante optimizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecinueve horas cuarenta minutos de la fecha citada en el encabezamiento.